

## **DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**

Montevideo, 24 de octubre de 2019.

**Ref. Compra Directa 157/2019**  
**“Adquisición de 2 switches**  
**para Datacenter ”**

### ***Circular N° 1***

Se sustituye el punto 8:

#### **8 GARANTÍA**

Durante el plazo de garantía el adjudicatario deberá en caso de daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, solucionar la misma en un plazo máximo de 24 horas a partir del envío de la comunicación. La garantía debe ser brindada en los locales de la D.G.I., dentro del Departamento de Montevideo.

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc., son a cargo del oferente.

El período de garantía se contabilizará a partir de la efectiva puesta en marcha de los equipos bajo la modalidad “llave en mano” y no de la fecha de entrega de los mismos.

Por el siguiente:

#### **8 GARANTÍA**

Durante el plazo de garantía el adjudicatario deberá en caso de daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, solucionar la misma en un plazo máximo de 24 horas a partir del envío de la comunicación. La garantía debe ser brindada en los locales de la D.G.I., dentro del Departamento de Montevideo.

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc., son a cargo del oferente.

El período de garantía se contabilizará a partir de la fecha de entrega de los equipos.

Saluda atentamente,